

183
20

DECRETO No.115 de 1951

(20 de junio)

por el cual se destina una partida y se hacen los correspondientes traslados presupuestales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos-leyes 3590 de 1949 y 3598 de 1950,

DECRETA:

Art. 1o.- Para pagar el contrato celebrado por la Alcaldía con ECO NACIONAL, para las publicaciones ordenadas por el Despacho en relación con el problema de erosiones en el número extraordinario del mes de JUNIO del corriente año, destínase la suma de un mil pesos (\$1.000,00) moneda legal colombiana.-

Art. 2o.- Para levantar el muro divisorio de la propiedad de las Rdas. Madres Betlemitas con la calle once (11) en proyecto, entre carreras 15 y 16 y cerramiento de los daños causados en medianías por el reciente aguacero en dicha propiedad, destínase la suma de un mil pesos (\$1.000,00) moneda corriente.

Art. 3o.- Para proveer al pago de las sumas así apropiadas, hácense los siguientes traslados en el presupuesto de la actual vigencia.-

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Capítulo VI.-

Num. 43.- Para compra de vehículos para la Sección de Obras Públicas Municipales, contracreditase este numeral en la suma de DOS MIL PESOS moneda corriente..... \$ 2.000,00

Con base en este contracrédito ábrense los siguientes numerales:

43 b.- Para pagar a ECO nacional el valor de su contrato de publicación en su edición extraordinaria de Junio, conforme al art. 1o. de este decreto: UN MIL PESOS..... \$ 1.000,00

43 c.- Para pagar el valor del muro divisorio de la propiedad de las MM. Betlemitas con la ~~calle~~ 11 en proyecto con carreras 15 y 16 y demás daños causados en medianías por el reciente aguacero, en dicha propiedad, conforme al art. 2o. de este decreto..... 1.000,00

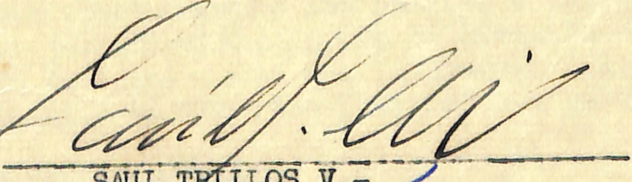
Suman las apropiaciones para gastos..... \$ 2.000,00

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

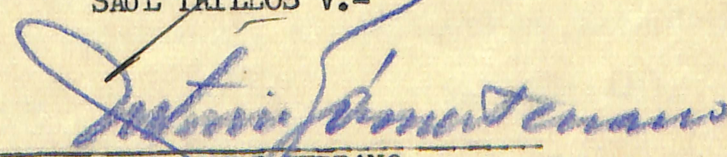
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

Gobernación del Departamento
Departamento de Hacienda
Recibo No.

Bucaramanga, Jan. 22-1951

Aprobado.

(Sello) Guillermo Gaviria Durán

El Jefe de Hacienda, Eduardo Lora

Ord. No. 1-52

B. J. M. 20/95-1



PARTE SEGUNDA.
APROPACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Capítulo VI.

Mun. 43.- Para compra de vehículos para la sección de Obras Públicas
Municipales, contratándose este numeral en la suma de DOS MIL PESOS moneda
corriente..... \$ 2.000,00

Con base en este contrato deberán los siguientes numerales:
43 b.- Para pagar a ECO nacional el valor de su contrato de pu-
blicación en su edición extraordinaria de Junio, conforme al art. 10. de
este decreto: UN MIL PESOS..... \$ 1.000,00
43 c.- Para pagar el valor del muro divisorio de
la propiedad de las M. Botellinas con la calle 11 en pro-
yecto con carreras 15 y 16 y demás daños causados en medianas
por el reciente aguacero, en dicha propiedad, conforme al art.
20. de este decreto..... \$ 1.000,00

Suman las apropiaciones para gastos..... \$ 2.000,00

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos

cinco y uno.

El Alcalde,

SAUL TALLER V.

El Secretario,

ANTONIO GONZALEZ.